

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 céntos. de peseta.

En la cuarta » » » 25 » » »

A los no suscritores.

En la primera página, línea. 75 céntos. de peseta.

En la cuarta » » » 37 » » »

Los comunicados, de 25 céntos. de peseta la línea, 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó ningún original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín numero 8

Bajas

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Mártes Jueves y Domingos.

	Pesetas céntos.	
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»
Números sueltos 15 céntimos.		

Por la tangente

No hay peor sordo que el que no quiere oír.

Esta observacion nos ha sujerido el último artículo de *La Nueva Lucha* comentando el que publicamos en el número del domingo.

La única cosa que de él hemos sacado en claro, es que los Sres. Perez y Quintana son amigos y correligionarios, que piensan en política de igual manera y que discutieron *ligeramente* sobre cuestiones secundarias que en nada ni para nada afectan á los principios del partido en que ámbos militan.

Nunca habíamos dicho ni soñado otra cosa. Es más; nunca hemos visto combatirse *La Nueva Lucha* y *El Constitucional* por cuestiones teóricas ni de principios, las cuales tanto á ellos como á los Sres. Perez y Quintana deben tenerles sin cuidado. Las divergencias que hoy privan son precisamente las que *La Nueva Lucha* llama secundarias, diferencias de apreciacion sobre puntos puramente personales, como; por ejemplo, si el Sr. Perez debe ser ó no Delegado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, ó si quien debía representar el distrito de Torroella de Montgrí en las Cortes de la Nacion era el Sr. Robert ó el Sr. Quintana (D. Alberto), papá-suegro y tambien hoy estimadísimo correligionario de su homónimo Don José. Por supuesto que esto no afecta la union ni la integridad del partido, ni menoscaba en lo mas mínimo la pureza de los principios, ni la constancia en sustentar unas mismas opiniones, ni entibia las relaciones de amistad entre correligionarios. Pueden unos ser Quintanistas y otros Fabristas; llegar hasta echarse los trastos á la cabeza por cuestiones baladies como estas; aliarse y contubernarse (permítasenos el neologismo, aunque el verbo no se encuentre en el Diccionario de la Academia) con otros partidos para vencer á los amigos políticos; pero, no teman nuestros lectores, el día que estén en peligro los principios, todos ellos, sin faltar uno

«morirán con la espada en la mano defendiendo la Constitucion.»

Todo lo demás son ilusiones engañosas; y, sinó, ahí va la prueba. Unidos y compactos se presentaron cuando las oposiciones, que eran mayoría, trataban de constituir la Diputacion provincial conforme á ley, pero de

seguro contra los principios del partido; unidos y compactos permanecieron mientras duró el peligro.

Pero una vez expulsadas las oposiciones y aplicados los principios fusionistas en la antedicha constitucion los Sres. Perez y Quintana se permitieron discutir *ligeramente*, con toda calma y armonía, sin que se cerrara la puerta y se convirtiera la sesion en secreta más que para darse el gusto de hacer aplicacion del artículo 64 de la Ley, que hubiera podido enmecerse con el desuso.

¿Lo quieren Vdes. así? Pues, conformes. Los Sres. Pérez y Quintana, aburridos sin duda de tanta placidez y de tanta monotonía como presentaba la sesion, se entretuvieron en discutir ligera y amigablemente asuntos secundarios á puerta cerrada. El público y nuestros lectores quedan enterados.

Ahora solo falta que uno y otros se persuadan tambien de que todo ha sido obra de nuestro maquiavelismo, ó sea, de la prensa oposicionista: que ni *El Constitucional* atacó á *La Nueva Lucha*, solo la aludió al manifestar en un suelto de gacetilla, así como quien no quiere la cosa, que al señor Quintana no le pareció bien que el Sr. Perez, proveedor de los Establecimientos, hubiese sido nombrado por la Diputacion Delegado de los mismos, llegando hasta expresar su creencia de que mediaba en ello *incompatibilidad*; ni el dicho señor de Quintana atacó en la sesion de que se trata al referido Sr. Perez, solo discutió *ligeramente* con él sobre cuestiones secundarias, de puro detalle, en sesion secreta; ni el artículo de *La Nueva Lucha*, titulado DEFENSA, iba dirigido á *El Constitucional* «siquiera fueran correligionarios los agresores», ni á sincerar al Sr. Perez del cargo que en opinion del señor Quintana resulta en su contra de ser proveedor de los Establecimientos benéficos de la provincia, circunstancia que niega, afirmándose despues en la negativa y que, de no contestarla, deja mal parada la afirmacion del último de los eitados señores; sino que el primero de aquellos periódicos no ha sido atacado, ni espera serlo por *El Constitucional*, que solo publicó el suelto que motivó la DEFENSA en la creencia inocente de «que otro periódico de la localidad se encargaría» de decir lo que hubo sobre la dimision de *suplente* de Delegado presentada por el Sr. de Quintana.

La verdad es que la estocada de *El*

Constitucional iba bien dirigida, y que, excepto lo que se refiere á si el Sr. Perez, por deber de humanidad ó profesional, provee á los Establecimientos de Beneficencia, en lo demás *La Nueva Lucha*, eso si, con muchísima trastienda, se escapa por la tangente.

CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA».

Madrid 7 Enero de 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi estimado amigo: Hablando de los petardos, terminaba mi última correspondencia diciendo *Veremos donde toca mañana* y efectivamente en aquella misma noche estallaba otro petardo en el Ministerio de la Gobernacion.

Por fortuna, hasta hoy, [los criminales instintos de los petarderos, no han podido quedar por completo satisfechos, pues la sola rotura de algunos cristales, es todo el daño que han ocasionado.

En el momento de la explosion, acudieron los serenos de las calles de la Paz y de San Ricardo, quienes segun declararon despues, á nadie habian visto huir de aquel sitio, quedando por tanto burladas las autoridades en este caso lo mismo que en los anteriores.

El petardo estaba metido dentro de una bota vieja.

Dejo abierta la seccion para ir dando cuenta á Vdes. de las nuevas explosiones que ocurran.

El Consejo de Ministros celebrado en la tarde de ayer ha sido otro petardo para los aspirantes á los Gobiernos de provincias.

Despues de tantas dilaciones, parecia seguro que ayer se abordaría esta cuestion resueltamente, pero sea que las dificultades en vez de disminuir, aumentan; sea que la combinacion no está definitivamente ultimada, lo cierto es que el Consejo de ayer no se ocupó de esto, ni del nombramiento de Senadores vitalicios, ni de la anunciada combinacion diplomática.

Claro es que el desencanto de los ministeriales fué grande, pues apesar de haber puesto la noche anterior los zapatos al balcon, ni los Santos Reyes, ni los Ministros tuvieron la amabilidad de enviarles credencial alguna y obrando así no debe el Gobierno estrañar que sus amigos le critiquen de la despiada manera que lo hacen.

En general el Consejo de ayer revistió escasa importancia.

Se habló de los debates que empiezan hoy mismo en las Cortes, de la apertura de la calle de la Paz en Valencia, se aprobaron unas trasferencias de crédito que propuso el Ministro de Ultramar y la nota de gastos ocasionados en el Ministerio de Hacienda por el establecimiento del gabinete de análisis de alcoholes.

Como de parada, se examinaron en general los presupuestos, acordando la urgencia de introducir economías, que como de costumbre no realizarán.

En fin lo de siempre. Prometer y no cumplir,

Siguiendo la costumbre de años anteriores, á las dos de la tarde de ayer se verificó en el Real Alcazar, la recepcion de generales, jefes y oficiales de esta guarnicion.

A pesar de lo desapacible del tiempo y de la nevada que cayó sobre Madrid, el acto resultó brillantísimo y á él concurrieron todos los Capitanes y Tenientes generales que se encuentran en esta Corte, escepcion hecha del general Marqués de Fuentefiel á quien una enfermedad, no grave por fortuna, retuvo en cama.

S. M. la Reina-Regente acompañada del Rey-niño, del Presidente del Consejo de Ministros, del jefe de Alabarderos, y de otros personajes que desempeñan altos cargos palatinos; recibió en el salon del trono á todas las comisiones, cuyos individuos salieron del Real Palacio encantados de la amabilidad, finura y distincion que posee nuestra Augusta Soberana.

Las músicas militares que estaban formadas en la Plaza de la Armería, recibieron orden de retirarse por la espesa nevada que en aquel momento caía.

Por la mañana se verificó tambien en la Real capilla y con gran solemnidad la fiesta de la Epifania que estuvo concurridísima.

Asistieron muchos grandes de España y la concurrencia del público en la capilla y galería era extraordinaria.

Ayer menudearon los banquetes, y los hubo para todos los gustos.

Castelar reunió en su casa á varios amigos y la comida fué puramente española. Se prescindió de los obligados *menús* y la cocina española hizo las delicias de los anfitriones.

Entre los invitados figuraban los Sres. Moret, Puigcerver, D. Fernando Puig, y los doctores Martinez y Pacheco.

A los postres se habló aunque poco,

de política, la literatura y el cambio de impresiones sobre sucesos de actualidad fué la nota dominante de la conversacion.

El Ministro de Estado, convidó á comer á los representantes en Madrid de las diversas naciones reinando en la comida la mayor cordialidad.

El banquete mas importante de todos los celebrados ayer, y al que mas trascendencia política se le atribuía, fué el verificado en casa del General López-Dominguez.

Asistieron el Ministro de la Guerra y los Tenientes generales, Alaminos, Socias, Burgos y Palacios, y muchos mariscales de campo y brigadieres.

De política nada se habló y si se dijo algo fué tan íntimo, que no he podido averiguarlo.

Brindaron el general López Domínguez, el Ministro de la Guerra y los Sres. Alaminos y Encipo de Llano; y todos lo hicieron en honor del Rey, de la Reina y del ejército español.

* *

Nuestro correligionario Sr. Danvila, espianará esta tarde en el Congreso su anunciada interpelacion acerca de la Diputacion provincial.

El Sr. Lastres hablará tambien, de la negociacion Mora obra del señor Moret, iniciándose despues el debate sobre la última circular de Guerra, que ya conocen Vdes.

En esta discusion terciaron los señores Pedregal, Lopez Dominguez, Castelar y Romero Robledo.

En el Senado hablará el Sr. Fabié, acerca del Estado de la Hacienda y es seguro que tratará esta cuestion de la elocuente manera con que sabe hacerlo el digno individuo de la minoria conservadora en la Alta Cámara.

En mi próxima me ocuparé de estos asuntos.

* *

Dícese que la Diputacion provincial de Madrid reanudará sus, por tanto tiempo interrumpidas sesiones, el día 14 del mes actual.

Ya era tiempo.

Nuestro ilustre Jefe D. Antonio Cánovas del Castillo, dará esta noche una conferencia histórica en el Ateneo, cuyo tema es «De las intervenciones extranjeras en Castilla durante el reinado de D. Pedro.»

Tan grande es el interés para oírle que las papeletas han tenido que sortearse y los agraciados no se desprenden de ellas, y las guardan como una joya.

* *

Mañana llegará á esta Corte nuestro distinguido amigo el Sr. Marqués de Aguilar.

Hasta la próxima se despide de V. De V. como siempre affmo. amigo S. S. q. s. m. b.

P. V.

NOTICIAS.

Hemos sabido con gusto que la distinguida sociedad «Odalisca» está haciendo grandes preparativos para celebrar los bailes de máscaras del próximo Carnaval, con toda la esplendidez posible.

—Hemos recibido el número 37 de

Los Transportes Ferreos, que como siempre contiene un interesante sumario.

—Se encuentra expedida del todo la línea del litoral, interrumpida por el mar en los kilómetros 45 y 53 segundijimos anteayer.

—Se nos ha asegurado, que algunos individuos de la sociedad «Olimpo» se han dado de baja en la lista de sócios, ingresando de nuevo en la del «Liceo Gerundense.»

Nada positivo sabemos.

—El Sr. Canalejas tiene en estudio un proyecto para el establecimiento de colonias agrícolas penitenciarias, con el fin de probar y fertilizar algunas comarcas haciendo poblacion rural de penados, que cultivando el período de su condena, darán valor á muchos eriales, y quedarán como arrendadores despues de terminada aquella.

Los penados, despues de extinguir su condena, tendrán de este modo un medio honroso de subsistencia contribuyendo al aumento de la riqueza del Estado.

Mucho nos tememos que tan laudable proyecto no pasará de su estado de estudio.

—Se ha reunido con el ministro de Hacienda la comision que entiende en el proyecto de ley del Timbre á fin de estudiar las reclamaciones hechas al mismo, y especialmente en lo relativo al impuesto del 1 por 1.000 sobre los beneficios obtenidos por los comerciantes en el trascurso de cada año económico, sirviendo de base para la aplicacion de dicho impuesto las declaraciones de los mismos comerciantes, y en caso de duda la confrontacion, de que se encargarían investigadores.

La comision acordó retirar el dictamen el lunes próximo, á fin de introducir alguna variacion más ó menos radical en el punto concreto á que hemos aludido.

En cuanto al impuesto, se cree que la comision sostendrá el impuesto de 1 por 100 para los cupones y 1 por 1.000 para las facturas.

—El Dr. Tardichum de Londres, ha publicado en el *Times* un ataque á los vinos de Jerez, declarándoles insalubres por *contener ácido sulfúrico*, hecho cuya falsedad es demostrable. El Alcalde de Jerez, Sr. Freire, ha tomado una laudable iniciativa en que se defiende el credito de los vinos de Jerez, y ha provocado una reunión, apoyada por las personas de más representacion y arraigo, en la cual se ha nombrado una Comision que reuna fondos para entablar la acción judicial á que las leyes autoricen, y se ha nombrado en Inglaterra al Señor Duque de Almodóvar, quien sale de aquel pais para ponerse de acuerdo con la Cámara de Comercio española de Londres y entablar los procedimientos que las leyes autoricen para destruir los efectos de la supuesta falsedad publicada. Así, y no con declamaciones baldías, es como se defienden los intereses legítimos.

—*El Constitucional*. ¡Oh! ¡*El Constitucional*...!

La Redaccion del furibundo colega, dice que tampoco lo ha recibido y añade no lo estraña porque nos ocupábamos de él en dicho número y que esto lo hacemos siempre constituyendo un sistema—asómbrense Vds.—*para escurrir el bullo*.

Nosotros, opinando de distinta manera, ayer mandamos el dependiente, no una vez sola, á fin de que se le entregase un número de su edicion que no lo habíamos recibido lo que no pudimos conseguir contestándole, no estaba el Director.

Volveremos.

—En el número de *El Constitucional* de ayer, que nos ha facilitado un amigo, leemos una infinidad de palabrotas tan burdas é impropias, que á no ser el sistema propio de sus redactores cuando tratan cualquier cuestion tenga el carácter que tenga, lo hubiéramos apartado de nuestra vista; pero ya que ri el tiempo ni la experiencia ha de poder nunca con ellos, no cabe mas que... dejarlos.

—Si mereciese agradecimiento lo tendríamos por el primer suelto que *La Nueva Lucha* dedica ayer á la Redaccion de LA PROVINCIA con motivo—segun dice—de no haber recibido nuestra edicion del domingo último.

El encargado de repartir LA PROVINCIA nos asegura haberlo entregado como de costumbre, por lo cual ninguna culpa tiene si *La Nueva Lucha* no se ha proporcionado un buzón ú otro medio que ofrezca seguridad de que no se le evapore la correspondencia.

Hemos dicho si mereciese agradecimiento, porque no vemos la necesidad, ni vale la pena de llenar cuartillas, ni mucho menos emplear formas tan esquisitas como lo hace el colega por una falta tan fácil de remediar y que no titubeamos en asegurar no depende de nuestra parte.

—Hemos recibido *El Liberal Conservador*, periódico político-literario ilustrado que se publica en Madrid.

Bienvenido sea, y que por muchos años podamos continuar con el cambio que desde luego aceptamos con muchísimo gusto.

—Segun se dice han vuelto á aparecer aquellos sospechosos atrevidos *cacos*, que no hace mucho tiempo hubieron de ser expulsados de esta Ciudad. El caso es que, en la noche del martes último entraron en la casa del conocido industrial Sr. Pons, primera situada en las alueras de la puerta de Alvarez descerrejando el cajon del mostrador de la tienda, logrando llevarse unas pocas pesetas y alguna calderilla; pasándose despues, y por lo visto, á la inmediata que en construcion tiene el comerciante Sr. Serra, de donde *timaron* dos pares de patos de cria.

Recomendamos al diligente señor Jefe de O. P. redoble su vigilancia, pues sería un descrédito para los encargados de observarla y en extremo vergonzoso si tuviéramos en esta Ciudad necesidad de proveernos de vigilantes particulares como se dice lo han tenido que hacer en algunos barrios de la Ciudad de Figueras para librarse de esa *plaga* que parece ha sentado sus reales en nuestra provincia.

—El inteligente secretario de la Diputacion provincial D. Enrique Roca con atento B. L. M. ha tenido la galantería de remitirnos una nota elegantemente impresa en cartulina, de la organizacion de la espresada Diputacion provincial.

Agradecemos al Sr. Roca la consideracion que le hemos merecido.

—Por telégrafo se nos ha comunicado la siguiente noticia. «La Sociedad nacional de higiene pública de Paris ha aprobado oficialmente el producto español *Pildoras antisépticas* del Dr. Audet para la curacion de la tisis, nombrándosele miembro de dicha Sociedad.—Moles.» Reciba nuestro parabien el inteligente Doctor.

—*La Vanguardia* de ayer publica lo que sigue sobre el petardo que estalló en la escalera de damas del Palacio Real.

«A las cinco y cinco minutos de esta tarde ha estallado un petardo en mitad de la escalera de damas del Palacio Real. La explosion fué horrorosa. S. M. la Reina en aquellos momentos estaba vistiéndose. Las doncellas de su servidumbre que estaban en habitaciones próximas, acudieron inmediatamente muy asustadas á las habitaciones de S. M.

En aquel momento entraba en Palacio la Infanta Isabel que tambien se dirigió á las habitaciones de la Reina. S. M. demostró completa serenidad, y dijo que aquella detonacion no podia ser mas que un petardo que hubiese estallado dentro del edificio mismo de Palacio.

Los ministros de Estado y de Fomento, fueron los primeros en presentarse en Palacio poco despues de la explosion. Algunos minutos mas tarde llegó el gobernador Sr. Aguilera. El Presidente del Gobierno, tampoco tardó en llegar.

La escalera de damas en donde el petardo ha estallado, es la destinada á la servidumbre de Palacio, y está siempre muy frecuentada. Al final de la escalera hay constantemente de guardia un alabardero. Reina la mayor perplegidad. Nadie sospecha quien puede ser autor del atentado. Los porteros y palafreneros de servicio á quienes se les ha interrogado desde los primeros momentos, dicen que no han visto á persona alguna sospechosa. El gobernador civil no tiene jurisdiccion en el sitio en donde ha ocurrido el suceso. Su jurisdiccion empieza en el punto en donde acaba la de las guardias militares que rodean el Palacio real.

S. M. la Reina que estaba, como he dicho, vistiéndose cuando se oyó la explosion, apresuró su toilette, y á toda prisa se dirigió á las habitaciones de sus hijos: primero á las del Rey, despues á las de las Infantas. Como era de suponer, en la familia real no habia novedad alguna. El Rey y las Infantas estaban acompañados de las personas de su alta servidumbre. La infantita Maria Teresa preguntó á la Reina si era día de gala porque habia oído un cañonazo. La Reina rió y contestó con un beso la ocurrencia de su hija, y se dirigió al sitio de la explosion.

Practicado en su presencia un examen detenido, no se han encontrado cuerdas ni cañas. La escalera estaba llena de trozos de cristal, y de puertas y ventanas. Todos los cristales próximos al sitio de la explosion quedaron destrozados y cayeron sobre las gradas. Supónese que el petardo consistia en una botella pequeña y llena de un liquido explosivo, porque entre los cristales rotos se han encontrado algunos pedacitos que no tienen forma plana como los de las ventanas.

—Dicen los periódicos de la Corte que en el Gobierno civil se ha recibido una carta que reproducen en los siguientes términos: «Sr. D. Alberto Aguilera.—6 Diciembre 1888.—Muy Sr. mio y de mi consideracion mas distinguida: «Siento muchísimo que el descubrimiento del autor de los petardos que vienen estallando en Madrid preocupe á la primera autoridad civil de esta provincia.

Tengo hecho el propósito de hacer estallar hasta 25 de mis petardos; van cinco, me faltan 20. El último explotará dentro del Gobierno civil.

Mi voluntad es de hierro, y no he de retroceder; y que la policia no ha de encontrarme tengo casi la conviccion, pues mis precauciones están bien tomadas.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme de V. E. affmo. S. S. q. b. s. m. —*El Petardista.*»

La Ley del Timbre

El comercio de Barcelona, inteligente y activo en cuanto le concierne, se ha conmovido al leer el dictámen de la comision del Congreso acerca del proyecto de ley presentado por el Gobierno, y el comercio de Madrid repercute las quejas que en Cataluña se exhalan. Bueno será, por tanto, que la prensa se ocupe de este asunto, ya que pronto se debe discutir, á no ser que la poca fe del Gabinete en todas sus obras deje caer ésta, como tantas otras, ante los obstáculos que le acarrea su falta de direccion y de energía en todas las cuestiones.

La ley vigente del Timbre rige desde 1.º de enero de 1882 con carácter provisional, y dispone que se someta á las Cortes, antes de que empezasen á regir los presupuestos de 1884 á 85, una ley definitiva con las reformas que la experiencia aconseja.

Presentó el Sr. Cos-Gayón un proyecto definitivo, en cumplimiento de aquel precepto, introduciendo en él importantes reformas, y muy especialmente reduciendo la penalidad por las faltas de sello móvil, que había resultado excesiva.

Pasó el proyecto á la comision correspondiente, y comenzó á hacer de él un estudio tan detenido que ocurrió la triste catástrofe de 1885, sin que se pudiera dar dictámen; y la situacion fusionista, que olvida con frecuencia los preceptos legales no cuidó de que hubiese una ley definitiva hasta que en Marzo de 1887 presentó la que al parecer va á ser objeto de discusion. Era el «proyecto del Gobierno», con cortas variaciones, el mismo presentado por el Sr. Cos-Gayón; pero tenía una diferencia esencial, sumamente gravosa para el comercio, que el dictámen de la comision agravó, y era la relativa al timbre por el «libro diario» de los comerciantes é industriales, que mas adelante detallaremos; y establecía además el impuesto de 1 por 100 sobre los cupones de la deuda interior, que, si bien reducido por la comision, del Congreso ha de dar lugar á discus-

siones violentas para producir un exiguo resultado.

Juzgamos que el mejor medio de exponer las múltiples cuestiones de este proyecto y del dictámen que acerca del mismo recayó en 30 de junio próximo pasado, es estudiarlas á medida que se vayan presentando en el palenque de la discusion.

En nuestro sentir, y con excepcion de las dos indicadas medidas que el proyecto contiene, los graves defectos y las funestas disposiciones que nos proponemos combatir consisten en las variaciones que se permitió introducir la comision del Congreso. A ellas, por lo tanto, van dirigidas en su mayor parte las enmiendas hasta ahora presentadas, que son las 16 del Sr. Vizconde de Campo Grande, presidente que ha sido de la comision administrativa que preparó el proyecto del Sr. Cos Gayón, con asistencia de oportuna representacion del ejército, y vicepresidente de la comision de presupuestos que estudió el mencionado proyecto. A ellas se dirigirán tambien otras que se preparan por el Sr. Rodriguez San Pedro y por otros señores diputados de diversos lados de la Cámara.

Empezando por examinar las del Sr. Vizconde de Campo Grande, únicas hasta ahora presentadas, pasaremos por alto las que se refieren al mejor ordenamiento, claridad y precision de los preceptos de la ley, que son los relativos á los arts. 2.º, 6.º, 8.º, 12, 21 y 208, y al 90, y que de tal manera los completan y perfeccionan que no dudamos de que serán fácilmente admitidas.

Alguna mayor importancia revisten las presentadas á los artículos 5.º, 10 y 15, que tienen por objeto conservar el papel del sello de 10 céntimos llamado de oficio. No lo cree necesario la Comision, y busca, suprimiéndole, la pequeña economia que resulta de la disposicion que le facilita «gratis» á los notarios, tribunales y algunas oficinas; pero militan en favor de su conservacion la mayor garantia del sello en seco; la irregularidad que resultaría en los procesos con papeles de diferentes tamaños y la fragilidad de papel de algodón y de otras materias que no sean el hilo, pues ni el tamaño ni la clase se pueden imponer á los fabricantes.

El impuesto sobre el «libro diario» de los comerciantes é industriales es objeto de los arts. 47 y 48 del dictámen, y por consecuencia de los siguientes que á los mismos se refieren.

Redúcese este impuesto por la vigente ley á cinco pesetas por la primera hoja y 0,10 por las sucesivas, y obliga, en los pueblos de mas de 5.000 habitantes, á los comerciantes é industriales clasificados en las tres primeras tarifas de la contribucion industrial. El proyecto del Gobierno imponía 10 pesetas en la primera hoja para todos los comerciantes «inscritos ó no» en la matricula de contribucion industrial, y dos pesetas para los que pagasen entre 60 y 20, segun poblaciones, por «dicha con-

tribucion:» logogrifo completamente indescifrable, que el dictámen de la comision convierte en un impuesto sobre las ganancias, á que acaso algun dia haya que recurrir, pero que es inicu aplicado á uno solo de los ramos de la riqueza nacional. A este efecto, fijó el 1 por 1.000 sobre las ganancias del balance, que se reintegrará al año siguiente en sellos en la primera hoja del «libro diario». La dificultad de liquidar las ganancias el último dia de cada año imposibilitaría el cumplimiento de la ley, y la haría completamente odiosa la investigacion en las operaciones de los comerciantes, oportunamente prohibida en la vigente ley y en el art. 46 del Código de comercio, que solo la permite en los tres casos extremos de liquidacion, sucesion universal ó quiebra.

La enmienda del Sr. Vizconde de Campo Grande tiende á dejar las cosas como hoy se encuentran bajo este concepto.

En los arts. 96 y 97 introduce la comision la novedad de que pueden usar papel de 0,50 los litigantes que, sin ser pobres, tengan menos de 25.000 pesetas de capital ó 2.000 de renta: lo que seria admitir en principio un «impuesto progresivo.» El Sr. Vizconde de Campo Grande pide la supresion de estos artículos.

En los 170 y 171 del dictámen se pretende que las cartas á Cuba y Filipinas paguen como en la Península, y al Sr. Vizconde de Campo Grande le parece que deben pagar como se paga en general para el extranjero, ó sean 0'25.

Entre las innovaciones de la comision, entra el hacer poner un sello de 25 pesetas al diputado y senador en sus actas y de 20 á los diputados provinciales, así como diferentes sellos, segun poblacion, á los alcaldes, tenientes y concejales; enmiendas á los artículos 180 y 185 las hacen desaparecer, consintiendo sólo el pago para los jueces municipales, sus suplentes y fiscales, por los derechos que cobran.

De gran trascendencia son las enmiendas relativas á la penalidad en que incurren los defraudadores, y que corresponden á los artículos 198, 199 y 200.

El proyecto de ley conservando lo propuesto por el Sr. Cos-Gayón rebajaba la penalidad de la ley vigente, por la falta del sello móvil de 0'10, que había resultado excesiva, desde 10 pesetas á 2'50; y seguía con la multa del cuádruplo para los demás sellos que marca la ley vigente.

El dictámen conserva esta misma multa; pero rebaja la del sello móvil á 1'50, acaso por no tener en cuenta que la naturaleza de los documentos en que se coloca hace que sea muy difícil que se descubra la defraudacion, y que, por lo tanto, debe pensarse mucho en los pocos casos en que se compruebe. Otros dos principios introduce en estos artículos la comision: el uno, excesivamente favorable al contribuyente, que es exigir la prueba de «mala fé» para imponer la pena-

lidad, cuando se trata de una ley fiscal preceptiva, en la que no puede alegarse como excusa sino su ignorancia, que en ningun caso puede admitirse; y otro excesivamente riguroso, que dispone que no produzcan «efectos jurídicos» los documentos reintegrados con timbres de años distintos al de la fecha en que aparezcan otorgados. Los efectos jurídicos de un documento no deben jamás perderse por incumplimiento de una ley fiscal; y esta pena debe desaparecer de los diferentes artículos en que el dictámen de la comision la impone; bastando para la garantia del impuesto el art. 197, que dispone que no se admitan por las autoridades, tribunales y oficinas, mientras los timbres no sean reintegrados. Las enmiendas á estos artículos restablecen la buena doctrina, conservando lo dispuesto por el proyecto del Gobierno.

Tales son las enmiendas hasta ahora presentadas; y sucesivamente daremos cuenta de las que se vayan presentando.

De *La Epoca.*

PUBLICACIONES.

Hemos recibido el cuaderno 4.º número 494 del tomo XXIV del año XXI de la importante publicacion *Revista de España* correspondiente al 30 del pasado Diciembre. Contiene el sumario siguiente.

Colombia (al Excmo. Sr. D. Carlos Holguin, Presidente de la Republica), por D. Enrique Turiel de Andrade.—El movimiento intelectual en España, por B.—Album de la revista (crónica curiosa de la quincena), por B.—Album de la revista (crónica curiosa de la quincena), por D. Ricardo Becerro de Benga.—Las artes suntuarias en Granada (conclusion), por D. Francisco de Paula Valladar.—Crónica política interior, por D. R. Antequera.—Bibliografía, por Diapason.—El Fomento de las artes, por R. P. L.

Con el número 53 ha repartido *La Ultima Moda* una preciosa acuarela de gran novedad representando en un magnífico busto de señora un modelo de peinado para baile. Los grabados intercalados en el texto y la parte literaria son del mayor interés. La administracion, Claudio Coello 13 Madrid, remite á cambio de 25 céntimos un número de muestra con regalo.

Se compran libros, grabados, dibujos, y toda clase de documentos y autógrafos antiguos.

Dirigirse á la Administracion de este periódico.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY Y MAÑANA.

Stos. Gonzalo de Amarante cfr. y Agaton p. y c. Stos. Higinio obispo Salvio, Alejandro ob. y mr.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia Catedral.

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA DE JOSÉ PUIG.

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos.

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras. Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

MERCERIA Y ARTICULOS PARA FLORES DE JOSÉ BONET CALLE ABEURADORS-12-GERONA.

Se participa a toda mi clientela y al público en general, que acabo de recibir un gran surtido de Flores artificiales, tanto de País como extranjeras, artículos para la construcción de las mismas. Gran surtido de Lanas, Estambres de todas clases para la próxima temporada de invierno. Perfumería, Juguetes Corbatas, Abanicos, Botones, hilos, seda y cintas de todas clases á precios sumamente reducidos.

Especialidad en algodones: Colores sólidos.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y San-ao de Cuba.

Línea de Filipinas.

Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinación del Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lúnes á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.

Con escaia en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su directo servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Retaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. **Viso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos deseen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julián Moreno Alcaá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guardia.—Vigo: D. Antonio Lopez de Lora.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dar y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA É HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrofulas y el raquitismo, regenera las pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestión y asimilaciones reemplazando con ventaja á las emulsiones aceite higado de bacalao, pues además de ser superior á ello no produce los vómitos ni diarrea que en general producen aquellos en verano.

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse á casa el Doctor

Francisco Sánblas Pagés.—Camprodón

Tambien dicho farmaceutico prepara las pildoras antineuralgicas contra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en todas aquellas enfermedades que dimanen del sistema nervioso.

LA PROVINCIA

organo del partido liberal-conservador.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 céntimos de peseta.
En la cuarta id. id. 25 id. id.

A los no suscritores.

En la primera página, línea. 75 céntimos de peseta.
En la cuarta id. id. 37 id. id.

Los comunicados, de 25 céntimos de peseta la línea, á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insertése ó nó, ningun original será devuelto.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora, todos los Martes, Jueves y Domingos

	Pesetas	céntos.
En Gerona: un mes	1	25
id. trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Un amar y extranjero id.	10	»

Numeros sueltos 15 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

calle subida S. Martin numero 2

TIENDA.